



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

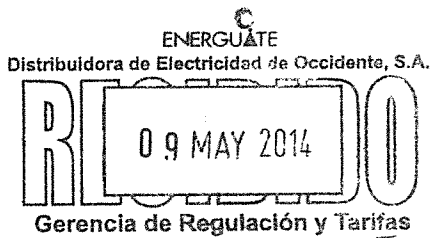
4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 10 horas con 37 minutos del día NOVE de mayo de dos mil catorce, en **Diagonal 6, 10-50 zona 10 Edificio Interamericas, Torre Sur 14 nivel**, NOTIFIQUÉ la **Resolución CNEE-152-2014** de fecha **seis de mayo de dos mil catorce**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a EDUIN Hernandez, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.



Recibe: [Signature] Hora: 10:35

(f) Notificado



[Signature]
(f) Notificador

Doc.: CNEE-152-2014

Exp.: GTP-15-14

2 folios



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 10 horas con 25 minutos del día NUEVE de mayo de dos mil catorce, en **Diagonal 6, 10-65, zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas, Torre I, Nivel 15**, NOTIFIQUÉ la **Resolución CNEE-152-2014** de fecha **seis de mayo de dos mil catorce**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Administrador del Mercado Mayorista**, por medio de cédula de notificación que entrego a Sharely Sashin, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Procurador - Notificador

(f) Notificado

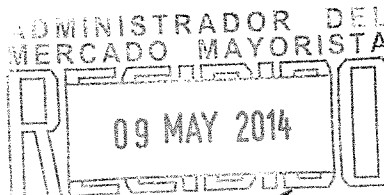
Obalio Palma
(f) Notificador

Doc.: CNEE-152-2014

Exp.: GTP-15-14

2 FOLIOS

Sharely Sashin



1025



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

RESOLUCIÓN CNEE-152-2014 **Guatemala, 6 de mayo de 2014** **LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, Decreto No. 93-96 del Congreso de la República establece que es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica entre otras atribuciones, cumplir y hacer cumplir dicha ley y sus reglamentos, en materia de su competencia, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios; así como definir las tarifas de distribución sujetas a regulación.

CONSIDERANDO:

Que Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, mediante nota identificada como RT-58-2014, presentada el trece de febrero de dos mil catorce, solicitó a esta Comisión, autorización para realizar transacciones en el mercado de Desvíos de Potencia, para cubrir el complemento faltante de su demanda firme a partir de dicha fecha hasta el treinta de abril del año en curso. Para el efecto, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, emitió la Resolución CNEE-67-2014 a través de la cual accedió a la solicitud planteada, indicando que dicha autorización era a partir de la emisión de dicha resolución hasta el treinta de abril de dos mil catorce a las 24:00 horas.

CONSIDERANDO:

Que el veintinueve de abril del año en curso, Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, presentó la nota identificada como RT-144-2014 por medio de la cual solicitó que el plazo de inicio de la autorización otorgada mediante Resolución CNEE-67-2014, se computara a partir del catorce de febrero de dos mil catorce, hasta el treinta de abril de ese mismo año. En virtud de lo anterior, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica considera pertinente realizar dicha aclaración.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerando y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 4, inciso a) de la Ley General de Electricidad,

RESUELVE:

- I. Aclarar la Resolución CNEE-67-2014, de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por medio de la cual se autorizó a Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima para realizar compras en el Mercado de Desvíos de Potencia, en el sentido que dicha autorización

RS



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

comprende el período del catorce de febrero al treinta de abril de dos mil catorce a las 24:00 horas.

NOTIFÍQUESE.

Licenciada Carmen Urizar Hernández
Presidente

Licenciada Silvia Ruth Alvarado Silva de Córdova
Directora



Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar
Director

Licenciado Juan Rafael Sánchez Cortés
Secretario General



Lic. Juan Rafael Sánchez Cortés
Secretario General
Comisión Nacional de Energía Eléctrica